

Capitanía de Puerto de Puerto Montt – Departamento de Intereses Marítimos.

CP.PMO. ORD. N° 12.600/ 232/2012

**OBJ.: HABILITA SITIOS DE ATRAQUE DEL
PUERTO DE DETROIT CHILE S.A.**

REF.:a)D.L. N°2.222 de 1978, Ley de Navegación.
b)D.F.L. N° 292, de 25 de Julio de 1953, Ley Orgánica del Servicio de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.
c)D.S. N° 1.340/41 Reglto. Gral. de Ord. Seg. y Disciplina en Naves y Litoral de la República.
d)D.S. (M) N° 397, de 8 de Mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje.
e)Lista de Faros de la Costa de Chile, Pub. 3007, 18ª Edición 2011.
f) DIM. y MAA. Ord. N° 12.600/1005 GG.MM.'S.

Puerto Montt, 22 JUN. 2012

VISTOS: Las atribuciones que me confieren los cuerpos legales y disposiciones de la referencia, la experiencia obtenida en las entradas y salidas de naves en Puerto Montt y el régimen de mareas y condiciones meteorológicas predominantes de la zona:

RESUELVO :

HABILÍTASE, los sitios de atraque del PUERTO DETROIT CHILE S.A. los cuales poseen las siguientes definiciones, características y condiciones de operación:

1.- DEFINICIONES:

a) ÁREA DE RESPONSABILIDAD CAPITANÍA DE PUERTO PTO. MONTT:

Su jurisdicción comprende hacia el Norte y el Este a partir de Punta Guatral, en Latitud 41° 42' 00" S. y Longitud 073° 02' 05" W, el litoral del Seno Reloncaví y el litoral continental hasta cortar con el paralelo 42°30'00" S. La delimitación Weste es la línea imaginaria que une Punta Guatral, con los puntos ubicados en Latitud 41° 52'00" S. y Longitud 072° 58'00" W, Latitud 42° 00'00" S y Longitud 073° 00'00" W, Latitud 42°30'00" S y Longitud 073° 00'00" W; y la Sur es la prolongación hacia el Este del paralelo 42° 30'30" S, desde el punto ubicado en Latitud 42° 30'00" S y Longitud 073° 00'00" W.

(D.S. (M) N° 991, del 26 de Octubre de 1987 y publicado en el D.O. N° 32.931, de 27 de Noviembre de 1987 y Modificado por D.S. (M) N° 020, de 14 de Febrero de 1996).

b) MEDIO DE APOYO: Es una nave especial certificada por la Autoridad Marítima para apoyar las faenas de atraque y desatraque en el puerto.

c) RESPONSABILIDAD DE LA MANIOBRA: En conformidad a lo dispuesto en los Art. 58, 59 y 60 de la Ley de Navegación N° 2.222.

d) BOLLARD PULL O TONELADAS DE TIRO: Es la capacidad de tiro que tiene una nave ya sea lancha o remolcador y que ha sido medida anualmente con un dinamómetro, y certificada por la Autoridad Marítima. Está expresado en toneladas de fuerza.

e) VIENTO MÁXIMO: Es el límite máximo de viento permitido para efectuar maniobras de atraque y desatraque en el muelle, expresado en nudos o metros por segundo.

- f) **ENFILACIÓN DE ENTRADA:** Son las enfilaciones existentes en tierra.
- g) **AGENTE:** Es el coordinador y representante del Armador ante la Autoridad Marítima local.
- h) **CORRIDAS DE NAVE:** Es el desplazamiento de la nave hacia proa o popa en el mismo frente de atraque, sin que tenga que desabraccarse más de una manga y manteniendo siempre el 50% de sus espías hechas firmes a las bitas del muelle.
- i) ("Under Keel Cleareance") = Claro bajo la quilla. Es la distancia mínima de resguardo que debe haber para mantener la nave siempre a flote, que para este puerto se determinó en 50 cms.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS FACILIDADES DEL PUERTO:

a) **Nombre del puerto o terminal marítimo:** PUERTO DETROIT CHILE S.A.

b) **Descripción general:**

1) Muelle Comercial

Cuatro frentes de atraque, con una longitud por frente como la que se describe a continuación:

- **Sitio Nº 1:** Orientado al Noreste con una longitud utilizable de 38 metros construidos, cuyo calado es de 8 metros (nrs). Cuenta con 3 bitas las que tienen una resistencia de 8 tons. c/u.
- **Sitio Nº 2:** Orientado con frente al Sureste, con una longitud utilizable de 36 metros construidos, cuyo calado es de 9,00 mts. (nrs). Cuenta con 2 bitones con una resistencia de 40 tons. c/u. y un argollón de 40 tons de resistencia.
- **Sitio Nº 3:** Orientado al Surweste, con una longitud utilizable es de 48 metros, cuyo calado es de 8,00 metros (nrs). Cuenta con 4 bitas con una resistencia de 8 tons. c/u.
- **Sitio Nº 4:** Orientado al Norweste, con una longitud utilizable de 28 metros, cuyo calado es de 6,00 metros (nrs). Cuenta con 2 bitas con una resistencia de 8 tons. c/u.

2) Terminal de transbordadores y sus boyas:

El frente de atraque del sitio 2 está considerado, para que naves Ro-Ro fondeadas con dos anclas a barbas de gato apoyen su rampa de popa a este sitio para efectuar faenas de carga y descarga de rodados y de pasajeros. Este terminal cuenta con boyas y bitas a ambas bandas, con el propósito de contener las popas de la naves.

c) **Ubicación geográfica (coordenadas):**

41°31' 02,2" latitud Sur
73°02' 26" longitud Weste

d) **Límites del Puerto: (Carta SHOA N° 7321):** En el área interior, determinada por el paralelo de Lat. 41°29'42" S. y el meridiano que pasa por el muelle del ex Frigorífico, por el E; y la línea que une la Punta Anselmo, desde el meridiano de Long. 73°00' W., con la punta Codina, que cierra el canal Tenglo por el W.

e) **Zona de espera de prácticos:** Un área delimitada por los siguientes puntos geográficos:

- 1) L.41°28'57" S. - G.72°55'47"W.
- 2) L.41°28'57" S. - G.72°56'21"W.
- 3) L.41°29'22" S. - G.72°55'47"W.
- 4) L.41°29'22" S. - G.72°56'21"W.

f) Área de desembarco de prácticos de puerto:

Estará delimitada por un círculo con centro en Latitud: 41° 28' 48" S. Longitud 072° 56' 30" W., con radio de 1 cable. (Carta SHOA N° 7321)

g) Puntos de fondeo a la gira (Carta SHOA N° 7321):

- **Punto "A":** En latitud 41° 28' 46,0" S. y longitud 072° 56' 10" W., **al 156° y 4,1 cables** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt. Radio Borneo 400 mts. Profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- **Punto "B":** En latitud 41° 29' 08,5" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 7,5 cables** del cabezo del muelle de pasajeros de Pto. Montt. Radio Borneo 350 mts. Profundidad de fondeo al NRS 47 mts.
- **Punto "C":** En latitud 41° 29' 35,0" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,18 millas náuticas** del cabezo del muelle de pasajeros de Pto. Montt. Radio Borneo 400 mts. Profundidad de fondeo al NRS 27 mts.
- **Punto "C1":** En latitud 41° 29' 30,0" S. y longitud 072° 56' 47" W., **al 077° y 2,8 cables** de Punta Nalca. Radio Borneo 200 mts. (**Para naves de menos de 100 mts. de eslora**) Profundidad de fondeo al NRS 19 mts.
- **Punto "C2":** En latitud 41° 29' 21" S. y longitud 072° 56' 36" W., **al 063° y 4 cables** de Punta Nalca. Radio Borneo 200 mts. (**Para naves de menos de 100 mts de eslora**) Profundidad de fondeo al NRS 21 mts.
- **Punto "D":** En latitud 41° 29' 55,0" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,5 millas náuticas** del cabezo del muelle de pasajeros de Pto. Montt. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 46 mts.
- **Punto "E":** En latitud 41° 29' 47,0" S. y longitud 072° 56' 47" W., **al 122° y 3,5 cables** de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- **Punto "F":** En latitud 41° 30' 06,0" S. y longitud 072° 57' 02" W., **al 171° y 5,2 cables** de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 29 mts.
- **Punto "G":** En latitud 41° 30' 21,0" S. y longitud 072° 57' 20" W., **al 191° y 8,0 cables** de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- **Punto "H":** En latitud 41° 30' 31,0" S. y longitud 072° 57' 49" W., **al 208° y 1,07 millas** de Punta Nalca. Radio Borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 45 mts.

NOTAS:

- Salvo expresa autorización de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt, no se deberá fondear en ningún otro punto de la Bahía.
- Fondo de arena y fango en todos los puntos de fondeo.
- No hay límite de eslora ni calado en los puntos de fondeo, **excepto en los Ptos. C1 y C2, cuya única restricción será la de un máximo de 100 mts. en eslora.**

3.- Sitios de atraque (Frentes de atraque utilizables por sitio)

Los frentes de atraques del pontón flotante usados como sitios podrán sobrepasar su extremo en solo 10 metros cada uno de ellos.

ESLORA MÁXIMA PERMITIDA

SITIO 1

La eslora máxima utilizable sobrepasando 10 metros encada extremo es de 58 metros. Cuando amarren dos naves al mismo sitio la separación final entre ellas no será inferior a tres metros y estas no sobrepasarán la eslora máxima exigida.

SITIO 2

La eslora máxima utilizable sobrepasando 10 metros encada extremo es de 56 metros.

Cuando amarren dos naves al mismo sitio la separación final entre ellas no será inferior a tres metros y estas no sobrepasarán la eslora máxima exigida.

SITIO 3

La eslora máxima utilizable sobrepasando 10 metros en cada extremo es de 68 metros.

Cuando amarren dos naves al mismo sitio la separación final entre ellas no será inferior a tres metros y estas no sobrepasarán la eslora máxima exigida.

CALADO MÁXIMO PERMITIDO

SITIO 1

7,5 mts. (Incluido UKC)

SITIO 2

8,5 mts. (Incluye UKC)

SITIO 3

7,5 mts. (Incluye UKC)

ESLORA MÁXIMA PERMITIDA

SITIO 4

La eslora máxima utilizable sobrepasando 10 metros en un extremo es de 38 metros.

Cuando amarren dos naves al mismo sitio la separación final entre ellas no será inferior a tres metros y estas no sobrepasarán la eslora máxima exigida.

TERMINAL DE TRANSBORDADORES

La eslora Máxima utilizable considerada es de naves de 150 metros.

CALADO MÁXIMO PERMITIDO

SITIO 4

5,5 mts. (Incluido el UKC)

TERMINAL DE TRANSBORDADORES

8,5 mts. (Incluido el UKC)

Condiciones ambientales de operación

VIENTOS EN RUTA DE ACCESO A SITIOS Y TERMINAL

1.- Naves hasta 68 mts. Eslora cuando el calado lo permita:

- Hasta 15 m/s de día.
- Hasta 8 m/s de noche.

Para efectos de los sitios 1, 2, 3, 4 y el terminal de transbordadores se ha considerado la nave de mayor eslora.

2.- Naves desde 68 metros hasta 150 metros de eslora cuando el calado lo permita:

- Hasta 10 m/s de día.
- Hasta 6 m/s de noche.

MANIOBRAS EN HORAS DE OSCURIDAD

- Se efectuarán maniobras a los sitios y terminal durante las 24 horas. Si el tiempo lo permite.

4.- Condiciones específicas de operación:

SITIO 1 Y 2

ATRAQUE, FONDEO, AMARRAS Y LARGADA.

Norma general: En las proximidades desde los sitios no existen inconvenientes de giro o de aproximación.

Bandas de atraque:

Las naves de hasta 58 mts. de eslora, podrán quedar atracadas indistintamente por Babor o Estribor, según las condiciones y elementos de ayuda a la maniobra con que pueda contar la nave (bow-thruster, dos hélices, etc). No sobrepasando más de 10 metros cada extremo del pontón.

Anclas y número de espías:

Usarán ancla cuando existan vientos o corrientes atracantes o desatracantes que puedan hacer golpear el muelle y la embarcación a criterio del capitán. Se pasarán al menos 2 largos, 2 traveses y 2 springs o la combinación de ellos según la condición de atraque lo amerite.

SITIO 3

ATRAQUE, FONDEO, AMARRAS Y LARGADA.

Norma general: En las proximidades de los sitios no existen inconvenientes de giro o de aproximación.

Bandas de atraque:

Las naves de hasta 68 mts. de eslora, podrán quedar atracadas indistintamente por Babor o por Estribor, según las condiciones y elementos de ayuda a la maniobra con que pueda contar la nave (bow-thruster, dos hélices, etc.) No sobrepasando más de 10 metros cada extremo del pontón.

Anclas y número de espías

Usarán ancla cuando existan vientos o corrientes atracantes o desatracantes que puedan hacer golpear el muelle y la embarcación a criterio del capitán. Se pasarán al menos 2 largos, 2 traveses y 2 springs o la combinación de ellos según la condición de atraque lo amerite.

TERMINAL DE TRANSBORDADORES

ATRAQUE, FONDEO, AMARRAS Y LARGADA.

Norma general:

Contará con enfilaciones de aproximación y fondeo iluminadas, para fondear al menos seis paños de cadena por banda a barbas de gato. Para afirmar lateralmente la popa deberá tener boyas con gancho de escape y en pontón bitas adecuadas. Deberá cumplir con los parámetros de viento y corriente especificados.

Abarloamiento de un 2° Transbordador:

Se efectuará previa autorización de la Capitanía de Pto. bajo las siguientes condiciones:

- Sólo con luz diurna.
- La nave ya posicionada prestara ayuda para recibir espías a proa y a popa. Ante avisos de mal tiempo ambas naves deben estar en condiciones de efectuar la maniobra que se ordene.
- Coordinar el uso de defensas durante el abarloamiento.
- No se efectuará abarloamiento si alguna de las naves tiene explosivos abordo, esperará la descarga de la que tenga los explosivos.
- Efectuar la maniobra de acoderamiento que se autorice, ambos capitanes, deberán coordinar previamente las condiciones de detalle de atraque al costado.
- Se pasarán al menos dos espías por cada boya y a cada bita usada para amarrar la nave.

SITIO 4

ATRAQUE, FONDEO, AMARRAS Y LARGADA.

Norma general: En las proximidades de los sitios no existen inconvenientes de giro o de aproximación.

Bandas de atraque:

Las naves de hasta 38 mts. de eslora, podrán quedar atracadas indistintamente por Babor o por Estribor, según las condiciones y elementos de ayuda a la maniobra con que pueda contar la nave (bow-thruster, dos hélices, etc.) No sobrepasando más de 10 metros cada extremo del pontón.

Anclas y número de espías:

Usarán ancla cuando existan vientos o corrientes atracantes o desatracantes que puedan hacer golpear el muelle y la embarcación a criterio del capitán. Se pasarán al menos 2 largos, 2 traveses y 2 springs o la combinación de ellos según la condición de atraque lo amerite.

5.- Uso de Remolcadores.

Sitio 1 - 2 - 3 y 4 Terminal Transbordadores:

Las naves nacionales que hagan uso de estos sitios y terminal de transbordadores, no harán uso de remolcador, salvo en aquellos casos en que el capitán de la nave y/o el puerto lo determine como consecuencia de que la nave no cuente con alguno de sus elementos de atraque como la falta de un motor, un timón, una hélice (para los que cuenten con dos), bow - thruster.

Para faenas en el terminal de transbordadores, se deberá usar dos embarcaciones o lanchas de apoyo, al menos una capaz de poder carnerear en apoya de la maniobra y ambas con bitas para pasar espías a boyas y bitas del pontón.

Se usará remolcador cuando el viento se encuentre próximo al máximo permitido y el Capitán de la nave, o el puerto lo estimen necesario.

En naves extranjeras el uso del remolcador será evaluado por el práctico.

No es obligación, para naves de bandera chilena, el empleo de Prácticos para fondear o levar a la gira. Lo anterior, no exime de la autorización previa que el Capitán de la nave debe solicitar a la Autoridad Marítima local, para que le asigne un punto de fondeo.

6.- Boyas (DWT. o TRG. permitido para el amarre)

Sitio 1 / Sitio 2 / Terminal Transbordadores.

- / - / 10.000 TRG.

7.- Condiciones específicas de operación en el puerto o terminal.

Maniobras simultaneas: No se permitirán maniobras simultaneas para las naves que quieran maniobrar en sitios vecinos Ej: 1 y 2; 3 y 4; etc, debiendo efectuarse en forma independiente y una a la vez.

Maniobras de abarloomiento: Se permitirán los abarloomientos en todos los sitios porque ello no impide las maniobras de los sitios colindantes.

Abastecimiento de naves: Las que otorgue la administración del PUERTO DETROIT CHILE S.A.

8.- Ayudas a las navegación (Carta SHOA N° 7321 y Derrotero SHOA Volumen II).

- Las siguientes señalización y su ubicación de Sur a Norte determinan la seguridad de la Navegación:

NOMBRE	SITUACIÓN	CARACTERÍSTICA Y COLOR	ALCANCE NOMINAL
PUNTA CODINA N° G-1703-34	41° 30'54" S 72° 59'42" W	GR. D.R. (2) 6 SEG. ROJO	2 MILLAS
PUNTA ANSELMO N° G-1703-33	41° 30',48" S 72° 59',48" W	GR, D. V. (2) 6 SEG. VERDE	2 MILLAS
LAS CONCHITAS N° 420-L	41° 30'36" S 72° 59'48" W	D.V. 3 SEG. VERDE	2 MILLAS
PUNTA VARGAS N° 420-K	41° 30'36" S 72° 59',42" W	D.R. 3 SEG. ROJA	2 MILLAS
PUNTA ENFILACIÓN N° 420-J	41° 30'30" S 72° 59'42" W	D.V. 5 SEG. VERDE	2 MILLAS
SKORPIOS G-1703-32	41° 30'24" S 72° 59',42" W	D.B.5 SEG. BLANCO	2 MILLAS
PUNTA PIEDRA N° 420-H	41° 30'18" S 72° 59'30" W	D.R.10 SEG. VERDE	2 MILLAS
KOCHIFAS G-1703-31	41° 30'6" S 72° 59'18" W	D.B.10 SEG. BLANCO	6 MILLAS

9.- Limitación en las operaciones dentro del PUERTO DETROIT CHILE S.A.

(Comprende los límites del puerto, indicados en el punto N° 2 letra d y sólo afectan a este puerto).

Limitaciones por lluvias: no hay

Limitaciones por marejadas: no hay

Limitaciones por niebla: Cuando se establezca condición de Puerto Cerrado Por Niebla.

Procedimiento de operación ante condiciones de "Tiempo Variable":

- Reforzar espías.
- Puerto abierto para todo tipo de naves, dentro del canal Tenglo, Bahía Chincui y, en general dentro del área de responsabilidad de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt.
- Zarpe suspendido a naves menores de 25 TRG., que salgan fuera del área de responsabilidad de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt.
- Dotaciones mínimas de seguridad deben encontrarse a bordo con 30 minutos de aviso.

Procedimiento de operación ante condiciones de “Mal Tiempo”:

- Reforzar espías.
- Puerto cerrado para todo tipo de naves, excepto dentro del área de los límites del puerto.
- Zarpe suspendido a naves menores de 50 TRG.
- Dotaciones mínimas de seguridad deben encontrarse a bordo.

Procedimiento de operación ante condiciones de “Temporal”:

- Reforzar espías.
- Puerto cerrado para todo tipo de naves, dentro y fuera del área de los límites del puerto.
- Zarpe suspendido a todo tipo y porte de naves.
- Dotaciones mínimas de seguridad deben encontrarse a bordo.

10.- Servicio de apoyo a las maniobras.

Uso obligatorio de práctico:

- Para todas las naves mayores, excepto para las naves de bandera nacional cuyo Capitán cumpla lo establecido en el D.S. N° 397 de fecha 08 de Mayo de 1985, “Reglamento de Practicaje y Pilotaje”, Art. 20, y las naves que en emergencias, como por ejemplo, garreo de su ancla u otra situación a evaluarse por la Autoridad Marítima local, deban zarpar.
- Buques de Guerra extranjeros.

Uso y características de remolcadores:

Cuando se haga uso de remolcador, este deberá ser al menos de 20 toneladas de Bollard Pull.

Remolcadores de Puerto:

Características principales de los remolcadores disponibles en Puerto Montt:

- | | |
|------------------------------|--------------------------------|
| a) Halcón II (35,4 Ton. BP). | c) Gaviota II (36,34 Ton. BP). |
| b) Tumbes (40,1 Ton. BP). | d) Allipén (29,39 Ton. BP). |

Nota:

La Capitanía de Puerto de Puerto Montt tendrá un Rol de Remolcador de Servicio para los Puertos de su jurisdicción, el cual deberá mantenerse listo a zarpar y operar con su dotación a bordo durante los períodos de Mal Tiempo. En dicho Rol, además de los Remolcadores del puerto mencionados anteriormente, se agregarán el o los que el Capitán de Puerto determine.

11.- Resolución de aprobación de estudios oceanográficos y batimétricos (SHOA) y período de vigencia:

IG. 823 del 29 de Octubre de 1999.

DÉJESE, sin efecto toda otra disposición anterior al respecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento, haciéndose presente que futuras

modificaciones y/o actualizaciones, serán publicadas en el siguiente sitio web:
[www.Directemar.cl/Marco Normativo/Nacional/Resoluciones Locales](http://www.Directemar.cl/Marco%20Normativo/Nacional/Resoluciones%20Locales).

FDO.

**PATRICIO TORRES PEÑAFIEL
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT**

DISTRIBUCIÓN:

1. DETROIT CHILE S.A.
2. AGENCIAS DE NAVES. (8)
3. D.S. y O.M.
4. D.I.M. y M.A.A. (Puertos y TT.MM.)
5. S.H.O.A.
6. C.J.Va.Z.N. (Info.)
7. G.M. PMO. (Info.)
8. ARCHIVO INMAR.

AVDA. ANGELMO # 2201 FONOS : (65) 561105 FAX: (65) 561113 e-mail:
jinmarcppxm@directemar.cl